



“2022 - Año del trabajo como medio para el desarrollo;
de la protección de la biodiversidad y de la recuperación
del turismo”

Versión: 03
Vigencia 25/04/2022

*La Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones
Sanciona con Fuerza de
Ley*

DÍA PROVINCIAL DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA

ARTÍCULO 1.- Se instituye como Día Provincial de la Soberanía Alimentaria el 10 de septiembre de cada año, en reconocimiento a las personas que contribuyen activamente a la agricultura familiar y al desarrollo productivo, económico, social y ambiental de la Provincia.

ARTÍCULO 2.- En el marco del Día Provincial de la Soberanía Alimentaria, la Secretaría de Estado de Agricultura Familiar en coordinación con cada municipio debe realizar jornadas de exposición y reflexión, con el fin de visibilizar la actividad y potenciar la producción local.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Dr. JOSÉ GABRIEL MANITTO
SECRETARIO LEGISLATIVO
A/C Área Parlamentaria
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

Ing. CARLOS EDUARDO ROVIRA
PRESIDENTE
Cámara de Representantes
Provincia de Misiones

LEY VIII - N.º 97